

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REF. Fijación de Alimentos de MARÍA AURORA CHAPARRO DE BELTRÁN contra CARLOS ALFONSO BELTRÁN NIETO, RAD. 1992-00494.

*Habiéndose cumplido lo ordenado en auto del 28 de abril de los corrientes y en atención a la solicitud de entrega de dineros obrante en el archivo 03, y teniendo en cuenta el fallo de fecha 13 de julio de 1993, se ordena la entrega a la señora MARÍA AURORA CHAPARRO DE BELTRÁN., de los dineros que, por concepto de cuota alimentaria, se encuentren a órdenes del Despacho y para el presente proceso. **Secretaría proceda de conformidad.***

CÚMPLASE

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS

Juez

HFS.

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ee653d6e9c6731b2d0b615be7cc358a22c7aec967e2908c2833298beee137a5**

Documento generado en 09/05/2023 02:20:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>